Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

de la mitad del salario q̃ goza y son de la paga
q̃ cumplio pasqua de nau.d de se[illegible] y se[illegible]
y quatro los quales se le libran tres mill quatro
cientos y v.n y ocho mrs en los efectos de propios
y el s.r Jurado Pedro de Leon depositario de
los efectos dellos y los tres mill ciento y diez
y siete mrs sobre el caudal del pos.to y lo ren
zo Romanos su adm.or Atento el ynforme del c.or

Ydem — De se libranza a Juan de la Xara contador
de esta ciu.d de quarenta y quatro mill y trescientos
mrs que se le deven de su salario de tal medio año
que cumplio pasqua de nau.d de seiscientos y sesenta
y quatro de los quales se le libran los tres mill
y ochocientos en los efectos de propios y s.r el s.r
Jurado Pedro de Leon depositario dellos y los
doce mill y quinientos mrs en los efectos del
servicio hordinario y ex.no y Ju.o de porras su
adm.or Atento el ynforme del c.no
Mayor de ayuntamiento

Ydem — De se libranca a diego fernandez carrasco
Asentedes ta ciu.d de seiscientos y cin
quenta reales vellon de medio año de su
salario de tal que cumplio nau.d del so
passado de seiscientos y sesenta y quatro
Atento el ynforme del contador el qual
se despache sobre el s.r Jurado pedro de Leon
depositario de los efectos de propios

Ydem — De se libranca a Manuel de Castillo ma
yordomo de propios de dos cientos duc.os v.n
q̃ se le libran de vn año de su salario q̃
cumplio dia de pasqua de nauidad del so
passado de mill seis y sesenta y quatro
Atento el ynforme del contador